



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 517 -2019-GR-CAJ/GR

Cajamarca,

30 SEP. 2019

VISTO:

El Proveído N° 2657 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 141-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, de fecha 25 de setiembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2019-MINEM/DM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que con el documento del Visto, se autoriza la segunda transferencia financiera del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas, a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 66,094.50 (SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO CON 50/100 Soles) para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral;

Que, para la incorporación presupuestal, es necesario redondear el monto al mayor, aprobando un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el monto de S/ 66,095.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y de Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 517 -2019-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Apruébese la desagregación de los recursos aprobados, mediante Resolución Ministerial N° 274-2019-MINEM/DM, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central por el monto de S/ 66,095.00 (SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 Soles) en la Fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para ser destinados exclusivamente para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Mesías Antonio Guerrero Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL



R.E.R N°

- 2019-GR-CAJ/GR

SECTOR :99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE DE FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TITULO I: INGRESOS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

66,095

TOTAL DE INGRESOS

66,095.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	66,095.00
TOTAL								66,095.00

